DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.311 | Martes 26 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2161035

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA XII EXPOSICIÓN Y CONFERENCIA INTERNACIONAL NAVAL Y MARÍTIMA PARA LATINOAMÉRICA, "EXPONAVAL 2022"

Núm. 136 exento.- Santiago, 11 de mayo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 11.534; el decreto supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud de FISA S.A., y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, FISA S.A., RUT Nº 96.955.780-0, solicitó la declaración Internacional de la XII Exposición y Conferencia Internacional Naval y Marítima para Latinoamérica "Exponaval 2022".

2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a esta solicitud.

Decreto:

1.- Declárase Internacional la XII Exposición y Conferencia Internacional Naval y Marítima para Latinoamérica "Exponaval 2022", organizada por FISA S.A., RUT Nº 96.955.780-0, a realizarse entre los días 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, en el Terminal de Pasajeros, Puerto de Valparaíso.

2.- Habilítase como Recinto Ferial el Terminal de Pasajeros, Puerto de Valparaíso, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con nuevo proyecto Parque Barón.
- Al Sur: a altura calle Freire.
- Al Este: con el Océano Pacífico.
- Al Oeste: con línea ferroviaria EFE.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl